

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**64324** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 7311/2017, con NIG 4109142M20170001643, por auto de 20 de octubre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Protección y Seguridad Máxima, S.A. (en adelante Prosemax), con CIF A-41210402, y domicilio en Sevilla, en calle Alonso Mudarra, número 15, código postal 41013.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Antonio Fernández-Yáñez García-Monge, con domicilio postal en calle San Vicente, n.º 61, CP 41002 Sevilla, teléfonos: 954 272 002 y 954 383 281; fax: 954 282 609, y dirección de correo electrónico: mamores@grupoconsea.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 31 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170078813-1